

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00188-00

Estando el proceso al Despacho para lo pertinente, se dispone:

PRIMERO: Permanezca el proceso en la secretaría del Despacho hasta tanto venza el término concedido con el ordinal TERCERO del auto de fecha 25 de septiembre de 2023 (PDF 27). Para el efecto, deben tenerse en cuenta las previsiones del inciso 5° (parte final) del artículo 118 del C.G.P.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y consultada la agenda del Despacho, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el auto de fecha 25 de septiembre de 2023 (PDF 28), en el sentido de indicar que la diligencia programada se celebrará el diecinueve (19) de enero de 2024 a la hora de las 10:00 a.m., y no como allí se dijo.

En lo demás, el auto continúa incólume.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written over a faint circular stamp.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)